



FICHAS INFORMATIVAS SOBRE PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Este documento tiene por finalidad ofrecer una visión rápida y amplia de los programas sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

- Programa nacional – CUNA MAS
- Programa nacional de apoyo directo a los más pobres – JUNTOS
- Programa nacional de alimentación escolar – QALI WARMA
- Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO
- Programa nacional de Asistencia Solidaria - PENSION 65
- Programa nacional de plataformas de acción para la inclusión social - PAIS.
- Fondo de cooperación para el desarrollo social - FONCODES

Contenido de las fichas

Cada ficha contiene información acerca de su marco normativo, una breve descripción de su naturaleza, operatividad, objetivo, alcance, criterios de elegibilidad o focalización para atención o intervención, requisitos de acceso, la prestación social o servicio ofrecido, la modalidad de ejecución, la cobertura o nivel de atención y el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal en relación al año anterior.

Asimismo, contiene los diversos actores involucrados, los establecimientos o lugares físicos donde se brinda la prestación social, lo cual varía según la naturaleza y finalidad del programa, así como las áreas o instancia responsables de la supervisión y monitoreo tanto propia del sector como la correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - sobre quien recae la responsable de evaluar el diseño y la ejecución presupuestal.

Además, presenta un consolidado de los informes de servicio de control en sus diversas modalidades y el seguimiento a las recomendaciones hechas por la Contraloría General de la República de cada programa social, así como ligas de acceso a dichos informes.

Finalmente se ha considerado acceso directo a listado de establecimientos o locales, instituciones educativas públicas beneficiarias a nivel nacional, según



sea el caso, organigramas, funcionarios responsables y relación de coordinadores a nivel regional.

Institucionalidad de los programas

- a) El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS¹, como organismo rector de la Políticas Nacionales de desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) tiene como objetivo buscar la inclusión social y la reducción gradual de la pobreza en cada etapa del ciclo de vida de las personas para lo cual considera cinco ejes prioritarios:
- ✓ Mejorar el desarrollo infantil temprano
 - ✓ Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes
 - ✓ Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos
 - ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores
 - ✓ Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.
- b) La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS², considera distintos enfoques transversales que han guiado el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación, a saber: enfoque territorial, del hogar, de género, basado en derechos humanos, de interculturalidad, de perspectiva de discapacidad, de gestión social del riesgo, de desarrollo humano, gerontológico y de curso de vida.
- c) Los programas CUNA MÁS, JUNTOS, QALI WARMA, CONTIGO, PENSIÓN 65, FONCODES y PAIS, cuyos objetivos están relacionados con los ejes prioritarios, cada uno cuenta con una Dirección ejecutiva encargada de la conducción y supervisión de la gestión del programa, y depende jerárquica y funcionalmente del Viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS.
- d) Para el acceso a los programas sociales, se debe determinar primero la condición de pobre o pobre extremo, para lo cual el jefe del hogar, solicita la Clasificación Socio Económica (CSE) en la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la municipalidad de la jurisdicción, quienes la gestionan ante el MIDIS, para posteriormente incorporarla al padrón general de Hogares (PGH); con dicha condición, se puede postular a los programas sociales y/o subsidios que otorga el estado, quienes tienen criterios adicionales y específicos que se deben cumplir en cada caso.

Lima, mayo de 2024.

¹ El MIDIS creado mediante Ley N°29792

² La PNDIS aprobada mediante DS N° 008-2022-MIDIS



Programa	MIDIS - Programa Nacional CUNA MÁS ³
Marco Normativo	<p>DS. 003-2012-MIDIS del 23 marzo 2012 Crea el Programa sobre la base del ex Programa Wawa Wasi del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (hoy, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), reorientándolo, reformulándolo y reorganizándolo como programa social focalizado adscrito al MIDIS. Con Vigencia de 5 años.</p> <p>DS. 007-2017-MIDIS del 04 marzo 2017, Modifica vigencia: hasta 31 diciembre 2017</p> <p>DS. 014-2017-MIDIS del 23 noviembre 2017, Modifica Vigencia hasta 31 diciembre 2022</p> <p>DS. 007-2022-MIDIS del 30 noviembre 2022, Modifica Vigencia hasta 31 diciembre 2027</p>
Descripción	El programa brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses y madres gestantes en situación de pobreza y pobreza extrema, bajo las modalidades de Cuidado diurno y Acompañamiento a familias; el primero fundamentalmente en zonas urbanas y el segundo en zonas rurales.
Objetivo	Mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
Alcance	Niñas y niños menores de 3 años y madres gestantes en situación de pobreza o pobreza extrema que cumplen con los criterios de focalización
Criterios de Focalización ⁴ / intervención	<p>Criterio Socioeconómico • Para el ámbito Urbano: Criterio Socioeconómico: - Distritos con pobreza mayor o igual al 19.1% (mapas de pobreza INEI).</p> <p>Criterio categórico: - Distritos con al menos un centro poblado urbano (Según ruralidad MIDIS)</p> <p>• Para el ámbito Rural: Criterio Socioeconómico: - Distritos con Pobreza mayor o igual al 50% (mapas de pobreza INEI). Criterio categórico: - Distritos rurales (Según ruralidad del MIDIS). - Distritos con desnutrición crónica mayor o igual al 30% (mapas de desnutrición INEI). - Distritos con intervención del Programa Juntos.</p> <p>Criterio Geográfico: a) Distritos con Pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana (conforme a RM N° 227-2014-MIDIS) b) Distritos de frontera (conforme a RM 244-2015-MIDIS) c) Distritos del ámbito VRAEM (DS 074-2012-PCM y DS 040-2016-PCM) d) Distritos de la zona Huallaga (DS 060-2015-PCM) e) Distritos ubicados en los quintiles nacionales (1, 2 y 3) o quintiles de bolsones de pobreza (1, 2 y 3) de los distritos en los que a la fecha el Programa presta servicios</p>
Requisitos ⁵	<p>Para acceder al programa</p> <p>• DNI o Partida de Nacimiento del niño o niña; Carné de Extranjería, Cédula de Identificación o Permiso Temporal.</p>

³ Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más sobre la base del Ex Programa Nacional Wawa Wasi.

⁴ Resolución Ministerial N° 089-2017-MIDIS, que aprueba los criterios de focalización del Programa nacional Cuna Más.

⁵ <https://www.gob.pe/630-acceder-a-servicios-para-ninas-y-ninos-programa-cuna-mas-acceso-al-programa>



	<ul style="list-style-type: none"> • DNI de la madre, padre o cuidador; Carné de Extranjería, Cédula de Identificación o Permiso Temporal. • DNI de la gestante, Carné de Extranjería, Cédula de Identificación o Permiso Temporal. • Carné de Atención Integral de Salud del niño o niña (CRED) y Para gestante Carné de Control Materno Perinatal. • Acreditar afiliación del niño o niña al SIS, EsSalud u otro. • Firmar Carta de compromiso para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la anemia. • Firmar Autorización para que administre y/o monitoree el consumo del suplemento con hierro, madre, padre o cuidador • Declaración Jurada de domicilio para Servicio de Cuidado Diurno <p>Egreso del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por alcanzar el límite de edad • Por migración fuera del ámbito de intervención • Por decisión de la familia • Por fallecimiento del niño o niña • Por término de la gestación (egresa la madre e ingresa el recién nacido) • Por inactividad de usuario o usuaria • Por incumplimiento de compromiso
Prestación del Programa	Atención integral de los niños y niñas menores de tres años a través de los Servicio de cuidado diurno o acompañamiento a familias
Modalidad de Ejecución	<p>Servicio de Cuidado Diurno (SCD) Atención integral de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. en locales acondicionados, denominados, Centro Infantil de Atención Integral de CUNA MÁS (CIAI) que responden a sus necesidades mediante el cuidado, juego y nutrición.</p> <p>Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) Visitas semanales a hogares con niños o niñas de 3 años o madres gestantes. Se brinda orientación a las mamás y papás para fortalecer las prácticas de cuidado y aprendizaje, fomenta la participación cada vez más activa de los papás y potencia el desarrollo de las niñas y niños con experiencias de juego.</p>
Cobertura del programa ⁶	<p>Cuna Más atiende</p> <p>Servicio de Cuidado Diurno atiende a 60,373 niñas y niños</p> <p>Servicio de Acompañamiento a Familias atiende a 116,090 familias</p>
Presupuesto ⁷	<p>PIM 2024 = S/. 847,760,111</p> <p>PIM 2023 = S/. 516,942,449</p> <p>Representa un incremento de 64% respecto al 2023</p>
Operatividad	Interviene mediante un modelo de congestión, a través de un convenio entre el programa y la comunidad, donde el Estado otorga los recursos y capacitaciones a organizaciones comunales para brindar el servicio a través de Las "madres cuidadoras" quienes son elegidas por la comunidad, son servidoras públicas, cumplen jornadas a tiempo completo, pero su estatus es de voluntarias, y perciben una “propina” de S/ 460 para quienes recién empiezan, y de S/ 510 para quienes tienen más de un año.

⁶ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

⁷ MEF: Consulta amigable enero 2024



Programa	MIDIS - Programa Nacional CUNA MÁS
Actores Involucrados	<p>La comunidad Comité de Gestión, gestiona el servicio y promueve acciones en favor de la primera infancia. Consejo de Vigilancia, supervisa el uso adecuado de recursos y la calidad del servicio</p> <p>El comité de gestión y el consejo de vigilancia selecciona y capacita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Madre cuidadora, brinda atención integral a los menores. • Madre guía, acompaña a familias con niños en riesgo nutricional, de salud o de desarrollo. • Socia de cocina / repartidor, Prepara y envía los alimentos a los centros de cuidado. • Facilitadores(as), socialización e inter aprendizaje en las familias usuarias • Apoyo administrativo, asisten al Comité en limpieza y mantenimiento <p>El programa, dirige y supervisa la gestión del Programa y brinda asistencia técnica y operativa a través de especialistas en nutrición, seguridad, protección, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades</p>
Lugar de la prestación	<p>Locales de Cuna Más, denominados Centros Infantiles de Atención Integral – CIAI -</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas</p> <p>Cuenta con 1,724 CIAI a nivel nacional, donde brinda el servicio de cuidado diurno, que incluye los ámbitos especiales del VRAE, Huallaga y Zonas de Frontera. Regiones con más CIAI: Lima 120, Arequipa 115, Junín 113, Apurímac 106, Ancash 98, Ayacucho 86, Cusco 86, Puno 85 y Piura 80</p>
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS⁸ Dirección General de Seguimiento y Evaluación: Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales: Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM: Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales Jefe de Unidad Territorial PNCM: Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región • MEF⁹ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión

⁸ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

⁹ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES



	<p>y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas</p>
<p>Informes de Control Contraloría¹⁰</p>	<p>Contraloría General de la República - CGR – reporta 129 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> 36 Control concurrente 24 Orientación de oficio 04 Acción oficio posterior 21 Visita de control 03 Visita preventiva 11 Acción simultánea 17 Auditoría financiera 09 Auditoría cumplimiento 04 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad <p>De dichos informes se determinó 144 responsables de tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 32 Administrativa 105 Civil 07 Penal
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría¹¹</p>	<p>Cuenta con 195 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> 78 Implementadas, que representan el 40% 114 en proceso de implementación, que representan el 59%, y 03 pendiente o no implementadas hasta la fecha que representa el 1%.
<p>Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf</p> <p>PROGRAMA: https://www.cunamas.gob.pe/repositorio/Transparencia/Planeamiento_y_Organizacion/Instrumento_de_gestion/ORGANIGRAMA%20VIGENTE[F].pdf</p> <p>MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos/ Locales a nivel nacional</p>	<p>Relación de Locales de Cuna Más donde se brinda Servicio de Cuidado</p> <p>https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5365284/4804125-locales-existent-disponibles-y-reactivados-al-31-08-23-1.pdf?v=1698984898</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/cunamas/funcionarios?sheet=2</p>

¹⁰ Informes de control CGR:

<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

¹¹ Informes de seguimiento CGR:

<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres JUNTOS ¹²
Marco Normativo	<p>DS 032-2005-PCM del 07 de abril 2005 Crea el, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, sobre la modificación del Decreto Supremo 032-2005-PCM que creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres</p> <p>DS 062-2005-PCM del 09 de agosto 2005 Modifican creación del programa</p> <p>DS 009-2012-MIDIS del 05 julio 2012 Amplían cobertura del programa</p> <p>DS 012-2012-MIDIS del 20 de setiembre 2012</p> <p>DS 062-2021-MIDIS del 03 de marzo 2021</p>
Alcance	El programa brinda una transferencia monetaria ¹³ condicionada que promueve el acceso a la salud preventiva materno-infantil de las gestantes, y a los servicios escolares sin deserción de niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, con su participación y compromiso voluntario.
Objetivo	Potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados de los hogares más pobres a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y la desnutrición crónica infantil, dentro de un enfoque de restitución de derechos fundamentales de la persona.
Población Objetivo	Hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan 19 años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa
Criterios de Focalización ¹⁴ / intervención	<p>El ingreso de los hogares al Programa JUNTOS es gradual y se basa en los dos criterios de focalización que se realizan en forma secuencial:</p> <p>a) Focalización Geográfica, el Programa focaliza su intervención en aquellos distritos con índices de pobreza de 40% a más. (Según mapa de pobreza INEI)</p> <p>b) Focalización de Hogares (individual), del distrito seleccionado se eligen los hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobreza o extrema pobreza. (Según SISFOH)</p> <p>La validación de las familias que cumplen con los criterios establecidos, se realiza a través de Asambleas Comunales de Validación (ACV) en la cual la comunidad ratifica el cumplimiento de los criterios por parte de las familias.</p> <p>Los potenciales hogares usuarios, que cumplen con los criterios de elegibilidad y los criterios de priorización, se incorporan en el Padrón de Hogares Afiliados (PHA) del Programa JUNTOS en el marco del SINAFO.</p>

¹² DS N°032-2005-PCM que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, modificado por DS N°062-2005-PCM, y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 Ley de Creación y Organización y Funciones del MIDIS, que dispone la adscripción de JUNTOS al MIDIS y los Decretos DS N° 012-2012-MIDIS y DS N° 009-2012-MIDIS.

¹³ Los hogares del Programa JUNTOS reciben una transferencia base de S/. 200 soles cada dos meses por cumplir con llevar a sus hijas e hijos a sus controles de salud, enviarlos al colegio todos los días escolares y, en el caso de las gestantes, acudir a sus controles prenatales.

¹⁴ Resolución de Dirección Ejecutiva N°000260-2023-MIDIS/PNADP-DE



<p>Requisitos¹⁵</p>	<p>Para que un hogar sea elegible deben cumplir con los siguientes criterios categóricos:</p> <p>a) En el hogar debe haber una gestante y/o niña(s), niño(s), adolescentes y/o jóvenes menores de 19 años que no hayan culminado la educación básica secundaria.</p> <p>b) Contar con DNI vigente</p> <p>c) Residencia del hogar en la zona un mínimo de 6 meses.</p> <p>d) Que los titulares del hogar no sean servidores públicos.</p>
<p>Prestación del Programa</p>	<p>Otorga S/. 100 soles mensual, con entrega bimensual a todo hogar focalizado con niños/as de 0 a 19 años y/o madres gestantes que cumpla con las corresponsabilidades</p>
<p>Modalidad de Ejecución</p>	<p>Las corresponsabilidades o condicionalidades según corresponda son:</p> <p>a) Control de salud y nutrición Los padres deben acudir con los niños y/o niñas de 0 a 5 años al establecimiento de salud para su atención integral en salud y nutrición (controles de peso y talla; dosis completas de vacunas contra tuberculosis, difteria, tos ferina, tétano, polio y sarampión y entrega de hierro y papillas), de acuerdo con los protocolos y en coordinación con el MINSA.</p> <p>b) Control materno-infantil de las gestantes Las mujeres en edad fértil, y en especial las gestantes deben acudir a recibir su atención integral (controles prenatales), de acuerdo con los protocolos establecidos por el MINSA.</p> <p>c) Control Escolar Deben matricular y asegurar la asistencia escolar de los niños y/o niñas de 6 a 14 años (al menos en 85%).</p> <p>d) Control de Identidad Inscribir a los niños y/o niñas para obtener su DNI.</p>
<p>Cobertura del programa¹⁶</p>	<p>Cuenta con 751,025 Hogares afiliados, de los cuales más de 1.5 millones son gestantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años.</p> <p>Interviene en todas las regiones del país y en las zonas de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)</p>
<p>Presupuesto¹⁷</p>	<p>PIM 2024 = S/. 1'104,628,368</p> <p>PIM 2023 = S/. 1'156,841,850</p> <p>Representa una reducción de 5% respecto al 2023</p>
<p>Operatividad</p>	<p>El Programa mantiene convenio de colaboración interinstitucional con MINSA, INS, MINEDU, RENIEC, entre otros a fin de cumplir los objetivos y corresponsabilidad de los usuarios.</p> <p>Convenio JUNTOS-MINSA Articulan esfuerzos para promover la prestación de los servicios de telemedicina, teleconsulta, telemonitoreo entre otros.</p> <p>Convenio JUNTOS-INS Busca implementar un programa de entrenamiento en salud pública en las zonas de intervención del programa, para la promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, sanitaria y ambiental.</p> <p>Convenio JUNTOS-MINEDU Realizan acciones que promueven la matrícula, acceso y permanencia al servicio educativo contribuyendo a la culminación de la educación básica. Envía un reporte de los resultados del SIAGIE y Alerta Escuela</p>

¹⁵ <https://www.gob.pe/28424-presentar-solicitud-de-postulacion-para-afiliacion-a-programa-juntos>

¹⁶ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

¹⁷ MEF: Consulta amigable enero 2024



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres JUNTOS
Actores Involucrados	<p>La Matriz de compromisos, contiene un Plan de Mejora asociado a las evidencias de cada situación encontrada tanto en el nivel operativo como administrativo en el cual participan:</p> <p>El Programa a través la Dirección ejecutiva, Unidad Territorial Dirigir y supervisar la gestión del Programa, y a través de Coordinador/a Técnico Territorial, Coordinador/a Técnico Zonal y Gestor Local brindan asistencia técnica y operativa.</p> <p>Establecimientos de Salud – MINSA Instituciones Educativas – UGEL – DIRE Educación Red de agencias, cajeros automáticos y agentes corresponsables del Banco de la Nación RENIEC Instancias de Articulación Local: Gobierno local, Unidad Local de Empadronamiento.</p>
Lugar de la prestación	<p>Canales de atención: Red de agencias del BN Agentes corresponsables Ventanillas Multired Móvil (ETV) a cargo de empresas transportadoras de valores. Entidades corresponsales (IFI)</p> <p>Horario: de acuerdo al cronograma de pago emitido por el programa JUNTOS</p>
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS¹⁸ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM, Formula propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales. Jefe de Unidad Territorial PNCM, Dirige y supervisa la gestión del Programa en la región • MEF¹⁹ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas

¹⁸ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social. https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

¹⁹ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES



<p>Informes de Control Contraloría²⁰</p>	<p>Contraloría General de la República - CGR – reporta 148 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden:</p> <p>36 Control concurrente 43 Orientación de oficio 06 Acción oficio posterior 15 Visita de control 00 Visita preventiva 23 Acción simultánea 07 Auditoría financiera 11 Auditoría cumplimiento 07 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>De dichos informes se determinó 119 responsables de tipo: 24 Administrativa, 38 Civil, 57 Penal</p>
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría²¹</p>	<p>Cuenta con 280 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene: 116 Implementadas, que representan el 41% 100 en proceso de implementación, que representan el 36%, y 64 pendiente o no implementadas hasta la fecha que representa el 23%.</p>
<p>Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5751552/5110359-rm_278_2017_midis-1.pdf?v=1706204206 MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos/ Locales a nivel nacional</p>	<p>Red de agencias del banco de la Nación donde se paga JUNTOS https://www.bn.com.pe/canales-atencion/agencia-nivel-nacional.asp</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.gob.pe/institucion/juntos/funcionarios</p>

²⁰ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

²¹ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA ²²
Marco Normativo	<p>DS 008-2012-MIDIS del 31 mayo 2012. Crea el programa para atender escolares de inicial y primaria de EBR. Vigencia de 3 años.</p> <p>DS 006-2014-MIDIS del 15 octubre 2014. Amplía cobertura a la Amazonía, nivel secundario.</p> <p>DS 004-2015-MIDIS del 22 setiembre 2015. Modifica Vigencia del Programa a 6 años</p> <p>DS 005-2018-MIDIS del 07 junio 2018. Modifica vigencia hasta el 31 diciembre 2019</p> <p>RM 224-2018-MIDIS 22 julio 2018. Declaran en reorganización al programa</p> <p>DS 006- 2018-MIDIS del 14 diciembre de 2018. Amplía su cobertura a secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y bajo las Formas de Atención diversificada (FAD) Modifica vigencia: 31 diciembre 2019</p> <p>DS 008- 2019-MIDIS del 24 diciembre de 2019. Modifica Vigencia: hasta 31 diciembre 2022</p> <p>DS 006- 2022-MIDIS del 30 diciembre de 2022. Modifica Vigencia: hasta 31 diciembre 2027</p> <p>RM D000206-2023-MIDIS 06 noviembre 2023. Declaran en reorganización al programa.</p>
Descripción	<p>El programa brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas en los niveles:</p> <p>a) Inicial (3 años)</p> <p>b) Primaria</p> <p>c) Secundaria de la Amazonia</p> <p>d) Secundaria de JEC (Jornada Escolar Completa)</p> <p>e) Secundaria de FAD y/o MSE (Formas de Atención diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.)</p>
Objetivo	<p>Garantizar, de forma progresiva, un servicio alimentario para las/los escolares de instituciones educativas públicas señalados en la descripción.</p>
Alcance	<p>Población escolar de las instituciones educativas públicas del país de los niveles de inicial y primara universal; de los pueblos indígenas de la amazonia y de secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y bajo las Formas de Atención diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.</p>
Criterios de Focalización ²³ / intervención	<p>Alcance Universal El programa atiende a escolares de las instituciones educativas públicas de nivel inicial y primario a partir de los tres años de edad, de acuerdo a su ley de creación.</p> <p>Criterio geográfico Los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana cuentan con clasificación socioeconómica de pobre extremo, bajo el criterio geográfico, para su atención del nivel secundario.</p> <p>Criterio categórico El programa atiende al nivel secundario bajo dos modalidades: Jornada Escolar Completa (JEC) Formas de Atención diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo. El Programa prioriza la atención de las escuelas ubicadas en los quintiles 1 y 2 de pobreza, entregando desayuno y almuerzo; mientras que a las escuelas de los quintiles 3, 4 y 5 con desayuno.</p>

²² DS N° 008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (atención a nivel inicial y primaria universal), DS N° 006-2014-MIDIS (atención a escolares de secundaria de Amazonía) y DS N° 006-2018MIDIS (atención progresiva a escolares de secundaria JEC, FAD y/o Modelos de Servicios Educativos)

²³ Las IIEE comprendidas en los Decretos DS N° 008-2012-MIDIS; DS N° 006-2014-MIDIS y DS N° 006-2018-MIDIS



Requisitos ²⁴	Cada Institución Educativa debe conforma un Comité de Alimentación Escolar (CAE) el mismo que está integrado por 5 miembros: un presidente, un secretario y tres vocales (director, profesor y padres de familia), con vigencia hasta concluir el año escolar. El CAE tiene como función acompañar y vigilar de forma permanente el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades propias de la gestión del servicio alimentario al interior de la Institución Educativa.
Prestación del Programa	Servicio alimentario a las/los escolares de instituciones educativas públicas de acuerdo a la normatividad del Programa
Modalidad de Ejecución	El servicio alimentario se presta bajo dos modalidades: a) Modalidad Productos Un proveedor entrega al CAE los productos sin preparar (crudos), respetando un cronograma de entrega. El CAE se organizan y coordina con los padres de familia y docentes para preparar y entregarlos los alimentos a los escolares. El CAE debe acompañar y vigilar que las etapas del servicio se desarrollen cumpliendo lo establecido por el Programa. Etapas: Recepción de productos - almacenamiento - Preparación de alimentos - servicio alimentario - distribución - consumo b) Modalidad Raciones El proveedor entrega las raciones: un bebibles industrializado más un componente sólido (galleta o pan con acompañante) El CAE debe acompañar y vigilar para que las etapas del servicio se desarrollen cumpliendo lo establecido por el Programa Etapas: Recepción de las raciones - distribución - consumo de alimentos.
Cobertura del programa ²⁵	Cuenta con 4'199,554 de niños y niñas atendidos en 65,443 Instituciones educativas a nivel nacional Interviene en todas las regiones del país y en las zonas de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)
Presupuesto ²⁶	PIM 2024 = S/. 2'212,619,957 PIM 2023 = S/. 2'587,895,897 Representa una reducción de 14% respecto al 2023
Operatividad	Interviene mediante un modelo de cogestión, para lograr los objetivos, que consiste en la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil, comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, a fin de proveer un servicio alimentario de calidad a los usuarios. Este modelo de Cogestión implica los procesos de: <ul style="list-style-type: none"> • Planificación del menú escolar • Proceso de compra de Raciones o de Productos • Gestión del servicio alimentario. Esta última, se lleva a cabo en diversas etapas, si la modalidad de atención es de Raciones ésta se realiza en tres (03) etapas, y si la modalidad de atención es de Productos ésta se lleva a cabo en seis (06) etapas. El programa brinda asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, principalmente de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para brindar un servicio de calidad.

²⁴ Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo para la conformación de los comités de Qali Warma

²⁵ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

²⁶ MEF: Consulta amigable Enero 2024



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Actores Involucrados	<p>La comunidad Organización de la Prestación Planifica el menú escolar, define la canasta de alimentos, las especificaciones técnicas y la ración. Responsables: El PNAEQW, DIGESA y CENAN del MINSA, SANIPES y SENASA</p> <p>Comité de compras – CC Proceso de compra: Selecciona a los proveedores ante Notario, suscriben contratos y efectúa el pago Integrado por: Gerente desarrollo social de la municipalidad provincial, representante de RED de Salud, Sub prefecto (a) y dos representantes de pfff. Como veedores: La Mesa de concertación de Lucha contra la pobreza entre otros.</p> <p>Comité de Alimentación Escolar – CAE Recepciona, verifica y distribuye los alimentos (almacena y/o prepara según la modalidad) Integrado por el Director de la IE, quien lo preside, un docente y tres padres de familia como vocales.</p> <p>El Programa a través la Dirección ejecutiva y unidad territorial Dirigir y supervisar la gestión del Programa, y a través de coordinador técnico, supervisor de compras, supervisor de plantas y almacenes, supervisor de calidad, Monitores de gestión local, quienes brindan asistencia técnica.</p>
Lugar de la prestación	<p>Instituciones educativas públicas</p> <p>Horario: lunes a viernes a la hora de ingreso escolar EL Programa brinda alimentación escolar en 65,519 Instituciones educativas a nivel nacional y a un total de 4'206,849 de niños y niñas Interviene en todos los departamentos del país y en los ámbitos denominados, VRAEM, HUALLAGA, ZONAS DE FRONTERA y Comunidades Amazónicas.</p>
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS²⁷ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM: Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales. Jefe de Unidad Territorial PNCM: Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región • MEF²⁸ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas.

²⁷ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social. https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

²⁸ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES



<p>Informes de Control Contraloría²⁹</p>	<p>Contraloría General de la República - CGR – reporta 329 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden:</p> <p>59 Control concurrente 102 Orientación de oficio 12 Acción oficio posterior 71 Visita de control 46 Visita preventiva 06 Acción simultánea 15 Auditoría financiera 11 Auditoría cumplimiento 07 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>De dichos informes se determinó 42 responsables de tipo:</p> <p>31 Administrativa 11 Civil 00 Penal</p>
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría³⁰</p>	<p>Cuenta con 159 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene:</p> <p>50 Implementadas, que representan el 31% 43 en proceso de implementación, que representan el 27%, y 66 pendiente o no implementadas hasta la fecha, que representa el 42%</p>
<p>Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://www.gob.pe/institucion/qaliwarma/funcionarios?sheet=2 MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos / Locales a nivel nacional</p>	<p>Relación de Instituciones Educativas Nacionales que reciben servicio alimentario https://www.gob.pe/615-programa-de-alimentacion-escolar-qali-warma-instituciones-educativas-afiliadas</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.gob.pe/institucion/qaliwarma/funcionarios?sheet=3</p>

²⁹ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

³⁰ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO ³¹
Marco Normativo	<p>DS 004-2015-MIMP del 23 junio 2015 Creado el Programa que otorga Pensión por Discapacidad Severa</p> <p>DS 008-2017-MIDIS Transfiere el Programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”</p>
Descripción	Otorga una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, que permitan mejorar su calidad de vida.
Objetivo	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza
Alcance	Personas con discapacidad severa de toda edad que se encuentren en situación de pobreza.
Criterios de Focalización / intervención	<p>Criterio socioeconómico Personas que cuentan con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo de acuerdo al SISFHO</p> <p>Criterio Categórico Contar con Certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.</p>
Requisitos ³²	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de Formato PC 1000 • Contar con un certificado de discapacidad³³ severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. • No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud - EsSalud. • Encontrarse en situación de pobreza de acuerdo a los criterios del SISFOH.
Prestación del Programa	El Programa brinda una pensión no contributiva de S/ 300.00 soles, cada dos meses

³¹ DS N° 004-2015-MIMP que crea el Programa de Pensión por Discapacidad Severa, DS N°008-2017-MIDIS, que transfiere el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO” y Resolución de Dirección Ejecutiva N°03-2019-MIDIS/PNPDS-DE que aprueba la Directiva de Afiliación, Desafiliación y Actualización del Padrón general de Usuarios del Programa Contigo.

³² <https://contigo.gob.pe/requisitos/>

³³ El certificado de discapacidad lo otorga hospitales y centros médicos del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ESSALUD, por el INPE y por las clínicas privadas autorizadas por el Ministerio de Salud.



<p>Modalidad de Ejecución</p>	<p>El programa cuenta con una cadena de valor que sistematiza todo el proceso de operación. Abarca desde los insumos que se utilizan para cada actividad o procesos, hasta los resultados (inmediatos, intermedios y finales) obtenidos a partir de los productos generados.</p> <p>La cadena de valor contempla entre los insumos el Padrón General de Usuarios, en el que se identifica a usuarios; las Solicitudes de autorización para el cobro de la pensión, que facilita los procesos de cobro de los menores y mayores de edad que por la condición de discapacidad no puedan realizar el cobro; la Planificación de actividades para el acompañamiento orientado al usuario y hogar; el fortalecimiento de Capacidades dirigido a los aliados estratégicos; y la planificación de seguimiento, monitoreo y supervisión.</p> <p>En tanto, los productos de la cadena de valor contemplados por el Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Personas con Discapacidad severa que acceden a la pensión y ii) personas con Discapacidad severa y su hogar reciben acompañamiento.
<p>Cobertura del programa³⁴</p>	<p>Cuenta con 106,628 usuarios</p> <p>Interviene en todas las regiones del país y en las zonas de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)</p>
<p>Presupuesto³⁵</p>	<p>PIM 2024 = S/. 273,879,736</p> <p>PIM 2023 = S/. 234,311,821</p> <p>Representa un incremento de 17% respecto al 2023</p>
<p>Operatividad³⁶</p>	<p>Proceso de Afiliación</p> <p>La afiliación puede ser de parte, presentando el (Formato PC 1000) o de oficio, donde una entidad promueve su afiliación.</p> <p>Cuando la persona no pueda expresar su voluntad, se llena formato de quien es el autorizado a cobrar.</p> <p>En caso de menores de edad, el padre madre o cuidador debe acreditar condición de “cuidador” emitido por OMAPED, DEMUNA o Juez de Paz.</p> <p>Suspensión de la Pensión o desafiliación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede suspender temporalmente del pago ante Alertas y/o Denuncias por autoridades o medios relacionadas al no cumplimiento de los requisitos • Por la “cancelación” o “caducidad” de la clasificación socioeconómica • El suspendido no pierde la condición de afiliado al Programa. En razón a ello, de subsanarse el motivo de la suspensión en el siguiente Padrón inmediato • La desafiliación se da ante el Incumplimiento o pérdida de uno o más de los requisitos (información falsa o fallecimiento) <p>Elaboración del padrón y pago</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elabora de forma bimensual y está compuesto por Padrón de usuarios del bimestre anterior, usuarios suspendidos, usuarios desafiliados y potenciales usuarios • Posteriormente la dirección Ejecutiva aprueba el padrón, la autorización del cobro y la transferencia

³⁴ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

³⁵ MEF: Consulta amigable Enero 2024

³⁶ <https://www.gob.pe/13922-afiliarme-como-beneficiario-del-programa-contigo>



Programa	MIDIS - Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO
Actores Involucrados	Red de establecimientos Certificadores de discapacidad RENIEC para tramitar de DNI y validar información OMAPED, Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de la municipalidad de tu distrito CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad Red de agencias, cajeros automáticos y agentes corresponsables del Banco de la Nación El Programa a través la Dirección ejecutiva, jefatura de Unidad Territorial Dirigir y supervisar la gestión del Programa, y a través de Coordinador/a Técnico Territorial, Coordinador Técnico y Gestor social, brinda asistencia técnica y operativa.
Lugar de la prestación	Canales de atención: Red de agencias del BN Agentes corresponsables Ventanillas Multired Móvil (ETV) a cargo de empresas transportadoras de valores. Entidades corresponsales (IFI) Horario: de acuerdo al cronograma de pago emitido previamente por el programa
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS³⁷ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales Jefe de Unidad Territorial PNCM Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región • MEF³⁸ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas

³⁷ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social. https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

³⁸ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES



<p>Informes de Control Contraloría³⁹</p>	<p>02 control concurrente 05 Orientación de oficio 00 Acción oficio posterior 01 Visita de control 00 Visita preventiva 02 Acción simultánea 00 Auditoría financiera 00 Auditoría cumplimiento 00 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>De dichos informes no se ha determinado ningún tipo de responsables</p>
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría⁴⁰</p>	<p>Cuenta con 17 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene: 07 Implementadas, que representan el 41 %, y 10 en proceso de implementación, que representan el 59 % y no tiene recomendaciones pendientes.</p>
<p>Organigrama del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://www.gob.pe/institucion/contigo/organización MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos / Locales a nivel nacional</p>	<p>Red de agencias del Banco de la Nación donde se paga CONTIGO https://www.bn.com.pe/canales-atencion/agencia-nivel-nacional.asp</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.gob.pe/institucion/juntos/funcionarios</p>

³⁹ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

⁴⁰ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65 ⁴¹
Marco Normativo	<p>DS 081 – 2011-PCM del 19 de octubre de 2011 Crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65</p> <p>DS 006 – 2012-MIDIS del 16 mayo 2012 Modifican creación del Programa</p> <p>DS 004 – 2014-MIDIS del 12 julio 2014 Modifican creación del Programa</p>
Descripción	Dotar de un ingreso periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores de 65 años que viven en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
Objetivo	Brindar protección social a los adultos mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones de articulación intersectorial e intergubernamental orientadas a facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a servicios públicos que presta el Estado (Salud, Identificación y Estado Civil-RENIEC, etc)
Alcance	Población adulta mayores de 65 años de edad a más, en situación de pobreza y pobreza extrema
Criterios de Focalización / intervención	<p>Criterio socioeconómico Personas que cuentan con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo de acuerdo al SISFHO</p> <p>Criterio Categórico Contar con 65 años de edad a más</p>
Requisitos ⁴²	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 65 años o más. • Contar con DNI • Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica del SISFOH • No recibir pensión o subvención proveniente del sector público o privado: AFP u ONP Incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorguen a través de EsSalud. • Declaración Jurada en formato establecido.
Prestación del Programa	Se entrega subvención económica de S/ 250.00 soles cada 2 meses
Modalidad de Ejecución	<p>Saberes productivos es unan intervención del programa Pensión 65, cuya finalidad es promover la protección social de las personas adultas mayores, en especial quienes se encuentran en vulnerabilidad social.</p> <p>Se busca Revaloración del adulto mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales, esto se da mediante un proceso en el que la comunidad asume el liderazgo en la identificación, registro y puesta en valor de las expresiones culturales tradicionales que guardan las personas adultas mayores en todo el país.</p>
Cobertura del programa ⁴³	<p>Cuenta con 627,924 usuarios</p> <p>Interviene en todas las regiones del país y en las zonas de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)</p>

⁴¹ Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 y Decreto Supremo N° 009- 2012-MIDIS que amplía cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”. Existen normas complementarias.

⁴² <https://www.gob.pe/26374-afiliarme-al-programa-de-asistencia-solidaria-pension-65-en-la-municipalidad?child=14527>

⁴³ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023



<p>Presupuesto⁴⁴</p>	<p>PIM 2024 = S/. 1'310,532,265 PIM 2023 = S/. 1'357,355,807 Representa una reducción de 3% respecto al 2023</p>
<p>Operatividad</p>	<p>La inscripción puedes solicitarla (Formato 100 DJ) en la municipalidad de tu localidad o en la sede de Pensión 65 más cercana.</p> <p>El SISFOH remite al Programa el padrón de potenciales usuarios, elaborado sobre la base del Padrón General de Hogares (PGH) que incluye la clasificación socioeconómica de aquellos potenciales usuarios identificados por el Programa. A partir de la información proporcionada por el SISFOH, el Programa procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del estado de supervivencia de los potenciales usuarios (Según lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo 081-2011-PCM).</p> <p>Una vez corroborado el cumplimiento de requisitos y efectuada la verificación de supervivencia de los usuarios, se aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, la Relación Bimestral de Usuarios – RBU. (Según lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo 081-2011-PCM).</p> <p>Luego se prioriza población objetivo y elabora la RBU. Luego se elabora y aprueba la Relación Bimestral de Usuarios – RBU - del Programa, la cual se elabora en función de las metas físicas y techo presupuestal por departamento de acuerdo al POI y presupuesto para el periodo.</p> <p>La priorización de usuarios a la RBU se ordena considerando la prelación establecida en documento normativo (Resolución Directoral D000221-2021-PENSION65-DE).</p> <p>Del PADRON FINAL se elabora y aprueba la lista nominal de la RBU por cada distritos y se socializa con Dirección General de Gobierno Interior (DGIN), Defensoría del Pueblo, SIS, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Programa Contigo, Programa País y CONADIS Posteriormente se hace la transferencia económica de la subvenciones a las cuentas de los usuarios.</p> <p>Finalmente, realiza las acciones para Recuperar los pagos o abonos en cuenta devenidos en improcedentes, por Desafiliación y otros, procediendo a registrar dichas devoluciones en la Base de Datos de recupero en el Sistema de Información del Programa</p>

⁴⁴ MEF: Consulta amigable Enero 2024



Programa	MIDIS - Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65
Actores Involucrados	<p>Interinstitucional</p> <p>La información de potenciales beneficiarios se coteja con entidades como: RENIEC para determinar supervivencia y consistencia SBS y ONP para ver si son beneficiarios de alguna entidad ESSALUD para ver si reciben prestación económica Red de agencias y agentes del Banco de la Nación para apertura de cuenta y cobro.</p> <p>Los procesos de Pensión 65. Las Unidades Territoriales de Pensión 65 y los Gobiernos Locales.</p> <p>El programa trabaja los componentes de Identificación de Potenciales Usuarios, Afiliación y Verificación, Articulación con Actores Locales para Promover la Provisión de Servicios Sociales Transferencia y Entrega de Subvenciones Económicas.</p> <p>El Programa a través la Dirección ejecutiva, Unidad Territorial: jefe, coordinador técnico, coordinador zonal y gestor de campo, brindan asistencia y operativa del programa.</p> <p>Acompañamiento y Vigilancia Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Defensoría del Pueblo, Red de Gobernadores, Sociedad Civil en general.</p>
Lugar de la prestación	<p>Canales de atención: Red de agencias del BN Agentes corresponsables Ventanillas Multired Móvil (ETV) a cargo de empresas transportadoras de valores. Entidades corresponsales (IFI)</p> <p>Horario: de acuerdo al cronograma de pago emitido por el programa</p>
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS⁴⁵ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales Jefe de Unidad Territorial PNCM Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región • MEF⁴⁶ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas

⁴⁵ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

⁴⁶ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES



<p>Informes de Control Contraloría⁴⁷</p>	<p>Contraloría General de la República - CGR – reporta 160 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden:</p> <p>32 Control concurrente 52 Orientación de oficio 14 Acción oficio posterior 18 Visita de control 03 Visita preventiva 10 Acción simultánea 17 Auditoría financiera 08 Auditoría cumplimiento 04 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>De dichos informes se determinó 32 responsables de tipo: 19 Administrativa 00 Civil 13 Penal</p>
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría⁴⁸</p>	<p>Cuenta con 96 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene: 69 Implementadas, que representan el 72 %, y 27 en proceso de implementación</p>
<p>Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://drive.google.com/file/d/1G0G2fyAJYukGL9LuOWBo9HWEjX9zdSeq/view MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos / Locales a nivel nacional</p>	<p>Red de agencias del Banco de la Nación donde se paga PENSIÓN 65 https://www.bn.com.pe/canales-atencion/agencia-nivel-nacional.asp</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.gob.pe/institucion/pension65/funcionarios</p>

⁴⁷ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

⁴⁸ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	MIDIS - Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS ⁴⁹
Marco Normativo	<p>DS 013-2017-MIDIS del 07 de setiembre 2017 Establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión social -PAIS- sobre la base del Programa Nacional TAMBOS del MVCS y las PIAS, Plataformas Itinerantes para la Acción Social surgidas en 2012 por iniciativa de la Marina de Guerra del Perú, como parte de sus Acciones Cívicas DS 016-2013-VIVIENDA, crea el Programa Nacional Tambos DS 012-2016-MIDIS, transfiere el Programa Tambos al MIDIS</p>
Descripción	El Programa facilita y articula la prestación de servicios de programas, proyectos y actividades en materia social, económica y productiva de entidades públicas y privadas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa.
Objetivo	Facilitar el acceso a los servicios y actividades en materia social y productiva que brinda el Estado a la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados de área rural y rural dispersa.
Alcance	<p>Centros poblados con menos 2,000 habitantes, pobre y pobre extremo, de los centros poblados rurales y rural disperso, y en zonas de difícil acceso.</p> <p>- Centro poblado rural: Población rural desde 151 a 1,000 habitantes - Población dispersa: Población rural que no sobrepasa los 150 habitantes</p>
Criterios de Focalización ⁵⁰ / intervención	<p>Criterio geográfico Centros poblados con menos 2,000 habitantes, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en zonas de difícil acceso.</p> <p>- Centro poblado rural: Población rural desde 151 a 1,000 habitantes - Población dispersa: Población rural que no sobrepasa los 150 habitantes</p> <p>Criterio socioeconómico Personas que cuentan con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo de acuerdo al SISFHO</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con DNI • Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica del SISFOH
Prestación del Programa	<p>La gestión articulada, liderada por el Programa Nacional PAIS del MIDIS, involucra a diferentes sectores y niveles de gobierno s, con la finalidad de acercar los servicios a las zonas más alejadas de la Amazonía y el Altiplano y facilita la atención de las instituciones del Estado a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, entre las que resaltan:</p> <p>Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú, Fuerza aérea del Perú, Aviación del ejército del Perú, Ministerio de La mujer y poblaciones vulnerable, Programa Nacional Aurora, Servicio juguemos en el País, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo en inclusión social, Sistema Nacional de Focalización de Hogares, Programa Nacional JUNTOS, Programa Nacional PENSIÓN 65, Programa Nacional CONTIGO, Programa Nacional PAIS, Gobierno Regional de Loreto, Dirección Regional de Salud Loreto, Gobierno Regional de Puno, Dirección Regional de Puno Gobierno Regional de Ucayali, Dirección Regional de Salud Ucayali, Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, Seguro Integral de Salud, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Banco de la Nación y Biblioteca Nacional del Perú.</p>

⁴⁹ Decreto Supremo N° 0016-2013-VIVIENDA que crea el Programa Nacional Tambos, Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que transfiere el Programa Tambos al MIDIS y Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece su nueva denominación como plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.

⁵⁰ Resolución Directoral N.° 0079-2021-MIDIS-PNPAIS-DE. Directiva N° 002-2021-MIDIS/PNPAIS-UPS, “Metodología de Focalización del Programa Nacional PAIS”



<p>Modalidad de Ejecución</p>	<p>El programa cuenta con dos modalidades de intervención para brindar los servicios y realizar actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad fija. A través de la instalación de los denominados TAMBOS, que son locales ubicados estratégicamente donde se encontrará un gestor o gestora te orientará en lo que necesitas para acceder a: trámites de RENIEC, salud, educación, justicia, entrega de bonos, apoyo a programas del MIDIS acceso a internet y pensiones, así como a capacitaciones para el desarrollo de tu comunidad • Modalidad Móvil. Que puede ser fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social conocidas como PIAS, que son embarcaciones que navegan por la cuenca de los ríos de la Amazonía y por el lago Titicaca son embarcaciones que navegan por la cuenca de los ríos de la Amazonía y por el lago Titicaca. <p>También se cuenta con aeronaves que sobrevuelan las regiones de Loreto y Ucayali. Estas son gestionadas por el Programa Nacional PAIS del MIDIS en coordinación con la Aviación del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú.</p>
<p>Cobertura del programa⁵¹</p>	<p>Brindó 317,529 atenciones a través de Tambos Cuenta con un Total de 496 Tambos</p> <p>Interviene en todas las regiones del país y en las zonas de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Las PIAS intervienen en las Regiones de Loreto, Ucayali y Puno</p>
<p>Presupuesto⁵²</p>	<p>PIM 2024 = S/. 74,911,794 PIM 2023 = S/. 69,516,698 Representa un incremento de 8% respecto al 2023</p>
<p>Operatividad</p>	<p>Las PIAS - Se llevan a cabo dos talleres:</p> <p>Taller de planificación - pre zarpe dirigidas por la Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional para definir el itinerario de la travesía, coordinar los servicios a embarcarse, coordinar la logística y confirmar la salida de la PIAS.</p> <p>Taller de evaluación - post zarpe para rescatar los sucesos importantes que permitan mejorar el desempeño de la PIAS en las siguientes travesías.</p> <p>El programa promueve la participación de los tres niveles de gobiernos, los organismos autónomos y las entidades privadas con el fin de ofrecer una prestación de servicios a través de las plataformas del programa, teniendo en cuenta las políticas de Estado.</p> <p>La implementación del programa conlleva dos procesos para el programa: la construcción de las plataformas y la operatividad de las plataformas a través de las articulaciones. Considera tres tipos de Articulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Acta de acuerdos, que describe un acuerdo bilateral o multilateral en el que se establece un consenso entre las partes para trabajar de manera agregada a favor de la población del ámbito de influencia del Tambo. 2. La Coordinación con representantes de entidades de diversos niveles de gobierno o sectores para promover sus intervenciones en el ámbito del Tambo, concertando medios y esfuerzos en pro de la mejora de calidad de vida de la población objetivo. 3. El Plan de Trabajo es el instrumento de planificación operativo que se promueve desde las plataformas fijas, unidades territoriales o nivel central, y que es elaborado de manera concertada entre las entidades para el logro de intervención dentro del ámbito del Tambo por un periodo determinado. <p>El MIDIS y La Marina de Guerra elabora un Plan de Ruta o Itinerario detallado, para el recorrido de las comunidades nativas asentadas a lo largo de los ríos</p> <p>Los Tambos cuentan con un “Protocolo de selección de terrenos para la construcción de los centros de servicios - Tambos”, aprobado con RD 216-2016-VIVIENDA-PNT, que establece los procedimientos técnicos, sociales y legales. Una vez implementado se brinda los servicios del estado.</p>

⁵¹ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

⁵² MEF: Consulta amigable Enero 2024



Programa	MIDIS - Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Actores Involucrados	<p>La articulación interinstitucional que promueve el PNPAIS a través de las PIAS se formaliza con el funcionamiento de los Equipos Técnicos Nacional y Regionales que funcionan en Loreto, Ucayali y Puno, conformado por 06 Ministerios y 06 Instituciones:</p> <p>MIDIS, articula la implementación de las PIAS a través del Programa, y brinda los servicios del SISFOH, JUNTOS y Pensión 65.</p> <p>MINDEF a través de la Marina de Guerra del Perú se encarga del funcionamiento de los PIAS y Buques.</p> <p>MIMP con el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) y el Servicio “JUGUEMOS”.</p> <p>MINEDU brinda asistencia técnica a docentes, promueve la educación bilingüe intercultural – EIB.</p> <p>MINCUL, Un (01) intérprete en cada PIAS y 01 responsable en cada cuenca para la organización comunitaria.</p> <p>MINSA, a través del SIS financia los servicios de salud.</p> <p>GOREs Loreto, Ucayali y Puno a través de sus DIRESA brindan triaje, medicina, odontología, obstetricia, laboratorio, farmacia, enfermería, vacunaciones y control CRED</p> <p>RENIEC, trámites de DNI y de Registro civil.</p> <p>DEVIDA, prevención y protección contra las drogas.</p> <p>Banco de la Nación, pagaduría y cajero automático.</p>
Lugar de la prestación	<p>El programa cuenta con dos modalidades de atención:</p> <p>Modalidad Itinerante - PIAS Las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS - son Buques de la Marina de Guerra del Perú, que llevan los servicios del Estado a la población rural de la Amazonía (vía fluvial) y el Lago Titicaca (vía lacustre) en Puno.</p> <p>Cuenta con 11 Buques de los cuales: 7 son Plataformas Itinerantes de Acción Social -PIAS- (Río Ucayali, Morona, Río Napo, Río Putumayo I, Río Putumayo II, Río Yaviri, Lago Titicaca) y 4 son Buques Tipo Hospital -BTH- (Curaray, Pastaza, Yahuas, Raumis)</p> <p>Modalidad Fija - Tambos Son instalaciones que cuentan con sala de usos múltiples, dormitorios, cocina, oficina, (con servicios de agua, luz, internet), equipados con tecnología (laptop, proyector) y con gestor institucional y custodio.</p> <p>Regiones con más Tambos: Cuzco 63, Puno61, Huancavelica51, y Huánuco 41.</p> <p>El gestor articula con entidades públicas y/o privadas para disponer las instalaciones y puedan brindar sus servicios.</p>



<p>Supervisión y monitoreo intersectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS⁵³ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales Jefe de Unidad Territorial PNCM Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región. • MEF⁵⁴ Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas.
<p>Informes de Control Contraloría⁵⁵</p>	<p>Contraloría General de la República - CGR – reporta 9 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden: 0 control concurrente, 07 Orientación de oficio, 02 Acción oficio posterior, 0 Visita de control, 0 Visita preventiva, 0 Acción simultánea, 0 Auditoría financiera, 0 Auditoría cumplimiento, 0 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad. De los informes no se ha determinado ningún tipo de responsables.</p>
<p>Seguimiento de Recomendaciones Contraloría⁵⁶</p>	<p>Cuenta con 55 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene: 55 Implementadas, que representan el 100 %</p>
<p>Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa</p>	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://www.pais.gob.pe/tambook/FILES/transparencia/organigrama_pais.pdf MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
<p>Establecimientos / Locales a nivel nacional</p>	<p>Relación de Tambos: https://www.gob.pe/institucion/pais/campa%C3%B1as/51821-tambos-en-cifras-2023 Relación de PIAS: https://www.pais.gob.pe/webpais/public/plataformas/moviles</p>
<p>Coordinadores Regionales</p>	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.gob.pe/institucion/pais/funcionarios?sheet=2</p>

⁵³ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

⁵⁴ Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES

⁵⁵ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>

⁵⁶ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>



Programa	MIDIS - Fondo de Cooperación para el desarrollo Social FONCODES ⁵⁷
Marco Normativo	<p>DL 657 – 1991 - PCM Programa creado el 15 de agosto de 1991 Ley 27793, del 25-07-2002 se adscribe FONCODES al MIMDES. Ley 29792, del 20 oct. 2011. Ley que crea el MIDIS y pasó a estar adscrito a este sector</p>
Descripción	<p>El Programa Promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de extrema pobreza, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local a través del Programa Haku Wiñay / Noa Jayatai.</p>
Objetivo	<p>Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente, mediante el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares.</p>
Alcance	<p>Centros poblados focalizados, priorizados y seleccionados de acuerdo a los criterios de elegibilidad. Interviene en CCPP y distritos focalizados en Directiva 006-2012-MIDIS, y de acuerdo con el diseño del PP 0118, se priorizan las intervenciones de acuerdo a los criterios.</p>
Criterios de Focalización / intervención ⁵⁸	<p>Los criterios de focalización para los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay” a cargo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en los siguientes términos:</p> <p>Los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay” se conforman de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios de focalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Centros poblados rurales categorizados como Pobre Extremo (subsistencia), o Centros poblados rurales categorizados como Pobre No extremo (Intermedio 1) ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 del Índice de Carencias del MIDIS. Las categorías de centros poblados Pobre extremo y Pobre No extremo se definen de acuerdo con la “Nota Metodológica para la definición de la población objetivo del programa Haku Wiñay”. El Índice de Carencias se encuentra publicado en la página Web del MIDIS y la Nota Metodológica será publicada en la página Web del FONCODES. Centros poblados rurales pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía o Centros poblados rurales ubicados en áreas críticas de frontera de acuerdo a la Resolución Ministerial 393-2015-MC y Decreto Supremo 005-2018-RE o las normas que las actualicen.

⁵⁷ FONCODES fue creado en agosto de 1991, desde entonces se han dictado diversas normas que han definido su ámbito de acción, objetivos y modalidad de intervención a través de núcleos ejecutores, en el 2002 pasa del Ministerio de la Presidencia al MINDES. Con la creación del MIDIS mediante Ley N°29792 fue adscrito a este sector, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”

⁵⁸ Resolución Directoral Ejecutiva N.º RDE N° 003-2024-FONCODES-DE



<p>Requisitos</p>	<p>Conformar un Núcleo Ejecutor -NE- con hogares de una comunidad o CCPP. El NE debe contar con un Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor -ORNE- conformado por 4 integrantes, Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal que son elegidos en forma participativa y democrática en asamblea general</p> <p>Requisitos que deben cumplir el ORNE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hombre o mujer mayor de edad y Contar con DNI • Saber leer y escribir y No tener antecedentes penales ni judiciales • Capacidad de liderazgo y Disponibilidad para apoyar en la organización, información, administración y control del proyecto. • Responsabilidad, compromiso y honradez
<p>Prestación</p>	<p>Cofinanciamiento de Proyectos. Los hogares concursarán con sus perfiles de negocios ante un jurado El financiamiento es otorgado a los Núcleos Ejecutores bajo la modalidad de “donación con cargo”, lo que implica gestionar la ejecución del proyecto y rendir cuenta de los gastos.</p>
<p>Modalidad de Ejecución</p>	<p>1. Haku Wiñay / Noa Jayatai: Ejecuta el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Y el programa presupuestal 0121 “Mejorar la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los mercados”. busca desarrollar capacidades productivas en hogares, orientados a la generación de emprendimientos para aumentar y diversificar sus ingresos de manera autónoma</p> <p>Producto 1. Hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas, se fortalecen las capacidades técnicas de los hogares usuarios, para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción familiar, mediante actividades de asistencia técnica directa y capacitación, promoviendo innovaciones tecnológicas productivas y prácticas sencillas y de mínimo costo.</p> <p>Producto 2. Población rural con economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación y activos para la gestión de emprendimientos rurales. Se brinda asistencia técnica y capacitación a pequeñas iniciativas de negocios que generen ingresos, sobre la demanda del mercado local. Se aplica a través de fondos concursables. Es decir, los usuarios preparan ideas de negocios o perfiles y se presentan a un concurso. El Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR) define al ganador.</p> <p>Componentes de intervención: a) Sistemas de producción familiar; b) Vivienda saludable; c) Negocios rurales inclusivos; d) Inclusión financiera.</p> <p>2. CASH Qali Warma: Proyectos de dotación infraestructura, a través de la construcción de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas para inicial y primaria del Programa Qali Warma, asimismo Implementación mobiliario y equipamiento.</p>
<p>Cobertura del programa⁵⁹</p>	<p>Cuenta con 756 Proyectos en ejecución y 413,943 Hogares Haku Wiñay Interviene en todas las regiones del país, principalmente en los distritos focalizados.</p>
<p>Presupuesto⁶⁰</p>	<p>PIM 2024 = S/. 322,357,685 - Representa una reducción de 24% respecto al 2023 PIM 2023 = S/. 422,279,787</p>
<p>Operatividad</p>	<p>Los proyectos se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores Centrales – NEC – y los Núcleos Ejecutores –NE - El NE están constituido por la población organizada se encarga de administrar los recursos financieros del proyecto. El NEC se constituye en el ámbito de uno o más distritos y está conformado por dos NE, que en promedio agrupa a 400 hogares. El modelo de Núcleo ejecutor otorga a la población usuaria la responsabilidad de gestionar su propio proyecto, lo que implica la administración de recursos y la toma de decisiones.</p>

⁵⁹ MIDIS: INFOMIDIS: <https://sdv.midis.gob.pe/infomidis> Noviembre 2023

⁶⁰ MEF: Consulta amigable Enero 2024



Programa	MIDIS - Fondo de Cooperación para el desarrollo Social FONCODES
Actores Involucrados	Se tiene como aliados a los gobiernos locales, y a los hogares usuarios organizados en Núcleos Ejecutores que gestionan los proyectos. El enfoque participativo promueve la vigilancia social, la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando el uso responsable y eficaz de los recursos públicos. Esta es la fortaleza de FONCODES y un factor de éxito de las intervenciones que financia.
Lugar de la prestación	<p>Existe una relación de centros poblados para intervenciones del P.P. 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay” (29,408 CCPP) aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva RDE 003-2024-FONCODES-DE.</p> <p>Dicha relación de centros poblados para intervenciones se ha definido sobre la base de lo establecidos en los criterios de focalización.</p> <p>Los proyectos se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores Centrales – NEC – y los Núcleos Ejecutores –NE - El NE están constituido por la población organizada que se encarga de administrar los recursos financieros del proyecto. El NEC se constituye en el ámbito de uno o más distritos y está conformado por dos NE, que en promedio agrupa a 400 hogares usuarios.</p>
Supervisión y monitoreo intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • MIDIS⁶¹ Dirección General de Seguimiento y Evaluación Dirige y desarrolla las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento, así como la identificación y promoción de innovaciones sociales que respondan a problemáticas y demandas en materia de desarrollo e inclusión social. Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales Identifica, propone, promueve el fortalecimiento de la gestión de los Programas y de las Prestaciones Sociales Complementarias a cargo del MIDIS, así como, monitorear y evaluar su desempeño y resultado. • PROGRAMA Dirección Ejecutiva del PNCM Formular propuestas de políticas y planes de acción enmarcados en los objetivos institucionales Jefe de Unidad Territorial PNCM Dirigir y supervisar la gestión del Programa en la región. • MEF⁶² Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público Evalúa el Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) Su objetivo es analizar el diseño, la gestión y desempeño (eficiencia, eficacia y calidad) de intervenciones públicas, con la finalidad de que las entidades responsables adopten las mejoras propuestas.
Informes de Control Contraloría ⁶³	Contraloría General de la República - CGR – reporta 192 informes de servicio de control durante los años 2017 al 2023 de los cuales corresponden:

⁶¹ Herramientas de Seguimiento de la Política de Desarrollo e Inclusión Social.
https://evidencia.midis.gob.pe/wp-content/uploads/2019/11/1_Enrique-Velasquez_Herramientas.pdf

⁶² Funciones de la Dirección General de Presupuesto Público.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100382&view=article&catid=308&id=534&lang=es-ES

⁶³ Informes de control CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>



	<p>26 Control concurrente 55 Orientación de oficio 08 Acción oficio posterior 44 Visita de control 00 Visita preventiva 17 Acción simultánea 18 Auditoría financiera 13 Auditoría cumplimiento 11 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad De dichos informes se determinó 85 responsables de tipo: 15 Administrativa 67 Civil 03 Penal</p>
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría ⁶⁴	Cuenta con 462 recomendaciones por parte de CGR, de los cuales se tiene: 393 implementadas, que representan el 85 % 57 en proceso de implementación, que representan el 12 %, y 12 pendiente o no implementadas hasta la fecha que representa el 3 %.
Estructura Orgánica del MIDIS, MEF y Programa	<p>MIDIS: https://cdn.www.gob.pe/uploads/institution/orgchart/000/000/418/MIDIS-Organigrama.pdf PROGRAMA: https://www.foncodes.gob.pe/portal/index.php/transparencia-institucional/organigrama-institucional MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/Organigrama_MEF_27092023.pdf</p>
Establecimientos / Locales a nivel nacional	<p>Relación de Núcleos Ejecutores con proyectos https://intranet.foncodes.gob.pe/sig/index.php</p>
Coordinadores Regionales	<p>Relación de responsables de Unidades Territoriales del programa a nivel departamental https://www.foncodes.gob.pe/portallante/index.php/transparencia-institucional/otros-links/itemlist/category/192-funcionarios</p>

⁶⁴ Informes de seguimiento CGR:
<https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Recomendaciones.html>